

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRIMOTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO: TERMINOS DE REFERENCIA

Es la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huayllay para realizar el mantenimiento preventivo de la Trimoto, como parte de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Huayllay.

2. OBJETO DE SERVICIO

Contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo de la Trimoto, y de esta manera seguir dando un buen servicio de recolección de residuos orgánicos municipales en el Distrito de Huayllay.

3. JUSTIFICACIÓN

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

La Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. Estas normativas establecen las disposiciones generales para la gestión integral de los residuos sólidos en el país.

Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y a la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Por lo expuesto en el presente, se recomienda que el presente requerimiento se efectúe lo más pronto posible, y así poder ejecutar todas nuestras actividades de la forma más eficiente.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento de mantenimiento preventivo de la Trimoto tiene por finalidad cumplir con la Ley 28611, Ley General del Medio Ambiente, el cual indica que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para el servicio de mantenimiento preventivo de la Trimoto es necesario que la empresa y/o persona encargada cuente con los insumos, taller y personal capacitado para el mantenimiento preventivo adecuado y con garantía.



6. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA EMPRESA Y/O PERSONA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRIMOTO	IMAGEN DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Taller mecánico en la región de Pasco. • Conocimientos en cambio de aceites y filtros en general. • Experiencia en mantenimiento de trimoto • Tener personal de apoyo para los mantenimientos preventivos. • Disponibilidad inmediata para cubrir con el servicio. 	

7. FORMA DE SERVICIO

El servicio deberá ser realizado en un plazo no mayor de 5 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. LUGAR DE SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo de la Trimoto será en el taller de la empresa especializada o en otro lugar previa coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

9. PENALIDADES APLICABLES

El no cumplimiento o demora del servicio ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido; dicha penalidad deberá ser consignada en los términos de referencia, especificaciones técnicas y en la orden de servicio.

10. CONFORMIDAD Del SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

11. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago 100%, previa conformidad de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

 Ing. Yovana ROMERO MARCELO
 SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Y SERVICIOS PÚBLICOS